

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INRALE S.A., HENRY RAMÍREZ LEÓN y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00182-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Superior ya resolvió la apelación de sentencia, sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2019-00182-00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia mediante providencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), resolvió la impugnación que contra la sentencia anticipada del 19 de julio de 2021, se había propuesto por HENRY RAMIREZ LEÓN, CARLOS FELIPE RAMIREZ ORDOÑEZ, ANA MARIA RAMIREZ ORDOÑEZ y la ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., confirmándose con modificaciones la decisión cuestionada.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Civil Familia mediante sentencia del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia.

SEGUNDO: En firme la presente determinación, procédase por Secretaría con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 094 del 14 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad7e9b1692ff077c788a6257d07f4a975969a8444560e810e8ddbbaa1e2efc6**

Documento generado en 13/12/2022 11:53:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>